

BASES LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGO TÉCNICO.
ENCARGADO (A) SECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA CALIDAD DE TITULAR
DE PLANTA GRADO 13º E.R.M. DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

Todo(a) ciudadano(a) que desee postular a este cargo vacante, en calidad de titular en la I. Municipalidad de Futaleufú, deberá regirse por las presentes Bases Administrativas.

Cargo : Técnico
Escalafón : Planta
Grado : 13º
Jornada : Completa
Dependencia: Alcalde

Los postulantes serán evaluados por un procedimiento técnico y objetivo que considera los factores para calificar antecedentes.

Las Bases del Concurso comprenden:

I.- Calendario

- 1.- Día de Publicación (Art.18 Ley 18.883)
Publicación de Bases
- 2.- Plazo Entrega de Antecedentes
- 3.- Plazo para Revisión de Antecedentes
- 4.- Día de Entrevista
- 5.- Cierre de Concurso

II.- Disposiciones Generales.

III.- Antecedentes y documentos necesarios para la postulación.

IV.- Factores para la evaluación de los antecedentes.

V.- Puntuación de factores.

REQUISITOS:

Requisitos Generales: Los que se señala la Ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales” artículos 8º y Artículo 10º: “Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser Ciudadano
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando proceda;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posición de estudios equivalentes;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Requisitos Específicos: Lo estipulado por Ley N° 20.922 y 18.883.

Planta Técnico: Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo

requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.

Especificaciones Del Cargo Perfil De Competencias

Nombre del Cargo: Encargado Sección Medio Ambiente y Energía

Objetivo del Cargo: Implementar planes y optimización de los recursos, en el ámbito de la gestión de residuos y gestión energética, cumpliendo las normativas y protocolos de los ministerios y servicios, tales como: Ministerio Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Entidades técnicas de fiscalización ambiental, Servicio Nacional de Salud, Ministerio de Salud, Ministerio de Energía, Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), Superintendencia de Servicios Sanitarios, Servicio de Evaluación Ambiental, Sernapesca, Seremis relacionadas, etc. Cumpliendo funciones de administrador del CTI (Centro de Tratamiento Integral. Residuos Sólidos)

Factores no excluyentes y sólo referencial:

- a) Deseable 3 años de experiencia laboral.
- b) Experiencia comprobada en la gestión de tramitación y obtención de resoluciones de calificación ambiental (permisos ambientales, reportes a la Superintendencia de Medio Ambiente, Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, auditorías, etc.)
- c) Conocimiento normativo vigente, aplicable al medioambiente, sanitario y energético.
- d) Experiencia en seguimiento en terreno de la gestión ambiental, sanitario y energético
- e) Conocimientos computación a nivel usuario (Word, Excel, PPT).
- f) Habilidades de redacción y presentación de informes y proyectos.
- g) Conocimiento de AutoCAD, deseable.
- h) Planes integrales de residuos.
- i) Análisis y control físico-químico de las aguas según SISS
- j) Comprensión de planillas RETC y ventanilla única en plataforma web.
- k) Monitoreo de toda medición requerida por los ministerios y servicios pertinentes

Competencias Requeridas

- l) Compromiso con la Organización
- m) Probidad
- n) Orientación a la Eficiencia
- o) Trabajo en Equipo
- p) Comunicación Efectiva
- q) Resolución de Conflictos
- r) Adaptación al Cambio
- s) Capacidad de Liderazgo
- t) Proactividad
- u) Pensamiento Analítico

I.- CALENDARIO

- | | |
|--|---|
| 1.- Día de Publicación | : 17.01.2020 y 18.01.2020 en Diario “El Llanquihue” y en la página web municipal www.futaleufu.cl desde el 17.01.2020 al 31.01.2020. |
| 2.- Plazo Entrega de Antecedentes | : del 17.01.2020 hasta 31.01.2020 |
| 3.- Plazo para Revisión de Antecedentes | : del 03.02.2020 hasta 05.02.2020 |
| 4.- Resultado Revisión Antecedentes | : día 06.02.2020 |
| 5.- Día Entrevista Psicológica | : día 12 y 13.02.2020 |
| 6.- Día de Entrevista Conocimiento | : día 13 y 14.02.2020 |
| 7.- Día Resolución Concurso | : Hasta 18.02.2020 |

Publicación de las Bases: Las bases se encontraran publicadas desde el día **17 de Enero del 2020** en el portal www.futaleufu.cl como así mismo pueden ser solicitadas, desde el mismo día, en la **Oficina de Partes** de esta Municipalidad de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 13:30 horas ubicado en Bernardo O'Higgins 596 Futaleufú.

Consultas del Concurso: en la **Oficina de Partes** de esta Municipalidad de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 13:30 horas ubicado en Bernardo O'Higgins 596 Futaleufú o al N° Telefónico (65) 2 721610, 2 721370.

II.- DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- El concurso consiste en un procedimiento técnico y objetivo, en el que los diferentes factores de los antecedentes curriculares otorgarán un puntaje que servirá a la Comisión Evaluadora como indicador para seleccionar a las personas postulantes al cargo a proveer y que serán propuestas al Alcalde.
- 2.- Los interesados en postular deberán ingresar fotocopia de toda su documentación en sobre cerrado considerando el plazo de recepción de antecedentes hasta el día **31.01.2020** a las 13:30 hrs en la oficina de partes de esta Municipalidad. Toda documentación de los postulantes, quedará en archivo de esta municipalidad para efectos administrativos.
- 3.- Todo "sobre" con antecedentes del postulante que ingrese a la oficina de partes de esta municipalidad, posterior a la fecha y hora indicada en el punto N° 2 de las Disposiciones Generales, será considerado "Fuera de Bases", quedando el sobre cerrado en archivo municipal para efectos administrativos.
- 4.- La Municipalidad no se hará responsable de aquellos sobres que no ingresaron en la fecha y lugar estipulados en las bases. Los interesados podrán confirmar la recepción de sus antecedentes en la oficina de partes (Consultas del Concurso).
- 5.- Vencido el plazo de recepción de los antecedentes, los concursantes no podrán agregar nuevos documentos, ni retirar otros, salvo que se desista de la postulación mediante presentación escrita.
- 6.- La Comisión Evaluadora deberá rechazar a los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos, además podrán verificar la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerir mayores antecedentes y referencias. La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar del concurso al postulante.
- 7.- La Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, la terna de los que hubieren obtenido los mejores puntajes ordenados de mayor a menor.
- 8.- Seleccionada la persona dentro de la terna propuesta por la comisión, el Sr. Alcalde notificará de su resolución al interesado, mediante carta certificada dirigida a su domicilio, sin perjuicio que también pueda hacerlo personalmente, por vía telefónica o correo electrónico. El seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo dentro de quinto día hábil, contado desde la notificación personal, telefónica o correo electrónico o del despacho de la carta certificada.

- 9.- Una vez seleccionado el funcionario por el Alcalde, el Secretario Municipal, puede notificar en forma personal (vía telefónica o correo electrónico) y/o por carta certificada a todos los postulantes del concurso, la decisión del Alcalde.
- 10.- Será considerado postulante idóneo, todo aquel que obtenga en antecedentes a lo menos **50 puntos** y será notificado para la entrevista psicológica indicándosele oportunamente la hora en que se realizará.
- 11.- Si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado, el Sr. Alcalde podrá ofrecer el cargo a alguno de los restantes postulantes propuestos por la Comisión Evaluadora. El mismo procedimiento se utilizará si el segundo rechaza el cargo.
- 12.- Cualquier materia no contemplada en las presentes bases, relacionada con la selección de personal, será resuelta por la Comisión Evaluadora.
- 13.- Cada postulante debe adjuntar la ficha de postulación concurso público y la declaración jurada en el sobre donde presentará los demás documentos que se requieren y que están señalados en el punto **III** de estas bases.

III.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae (antecedentes personales que incluye número teléfono de contacto y correo electrónico, antecedentes académicos y laborales)
- b) Certificado de Nacimiento.
- c) Certificado de Antecedentes para fines especiales.
- d) Fotocopia de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
- e) Certificados de experiencia laboral, que indique los períodos trabajados. (indicando medio de contacto del empleador en caso que la comisión requiera referencias).
- f) Copia de Licencia de Conducir (requisito no excluyente)
- g) Certificado de situación militar al día, si corresponde.
- h) Certificado de Educación del nivel mínimo exigido. (Técnico rendida)
- i) Declaración Jurada Simple (se adjunta) aceptando:
 - Salud Compatible
 - No afecto a causales de inhabilidades previstas en el Artº 56 de la Ley N° 19.653
 - No haber cesado en un cargo público
- j) Ficha de Postulación (se adjunta)

IV.- FACTORES PARA EVALUAR ANTECEDENTES

1.- CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO IDÓNEOS AL CARGO:

PTJE MÁXIMO 30 PTOS

PTJE MÁXIMO: 15 Ptos

A cada curso de formación en materias de gestión municipal, y/o relativas al cargo concursado, iguales o inferiores de 8 horas de duración se le asignara 1 punto, con un máximo de 5 puntos	5
A cada curso de formación en materias de gestión municipal, y/o relativas al cargo concursado, superiores a 8 horas de duración se le asignaran 5 puntos, con un máximo de 15 puntos	15

PTJE MÁXIMO: 15 Ptos

<i>Conocimiento en temas de planificación, gestión y desarrollo de proyectos y estudios</i>	
Curso o taller en temas de planificación, gestión y desarrollo de proyectos/estudios.	15
Curso en temas de proyectos/estudios.	10

2.- EXPERIENCIA LABORAL:

PTJE MÁXIMO: 70 PTOS

PTJE MÁXIMO: 30 Ptos

Los postulantes que posean experiencia laboral en el sector municipal, en calidad del estatuto administrativo de funcionarios municipales; 5 puntos por cada año, con un máximo de 30 puntos.	30
Los postulantes que posean experiencia laboral en el sector municipal, en una calidad contractual distinta a la del estatuto administrativo de funcionarios municipales; 3 puntos por año, con un tope de 20 puntos.	20
Los postulantes que posean experiencia laboral en empresas privadas u otros servicios públicos, independiente de la calidad contractual y funciones, 2 puntos por año con un máximo de 10 puntos.	10

PTJE MÁXIMO: 40 Ptos

<i>Experiencia laboral de trabajo en terreno en: Residuos, Medio Ambiente y Energía¹ (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)</i>	
Más de 5 años de experiencia laboral en los tres rubros	40
Posee entre 3 a 5 años de experiencia laboral en dos rubros	30
Menos de 3 años de experiencia laboral en alguno de los rubros	20
No posee experiencia laboral relacionados al cargo	0

Los puntajes son acumulativos entre los sub-factores.

3.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

PTJE MÁXIMO: 20 Ptos.

Técnico de nivel superior (Universidad).o profesional del área	20
Técnico de nivel medio (Escuela, Liceo , Instituto u otro).	10

4.- ENTREVISTA PSICOLOGICA

Analizada la documentación, el postulante que haya obtenido el puntaje considerado idóneo (**50** puntos o más), deberá rendir una entrevista psicológica, siendo necesario “Ser Calificado Recomendable” para continuar con el proceso del concurso.

5.- ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista será realizada por la Comisión Evaluadora, quienes consideraran los siguientes factores

PTJE MÁXIMO 120 Ptos

Factores	Puntaje Máximo
1.- Presentación Personal (interés en el cargo), Expresión y Lenguaje	40
2.- Actitud para el Cargo (experiencia y capacidad)	40
3.- Conocimiento en materia de Residuos, Medio Ambiente y Energía	40

La Tabla de evaluación es:

PUNTAJE	Para Factor 1 y 2
40	Respuesta Correcta con Fundamento acorde
20	Medianamente Correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta Incorrecta

V.- PUNTAJE DE FACTORES:

La suma de los puntos que arrojen los factores evaluados, será el puntaje de cada postulante al cargo, siendo el máximo puntaje de **240** puntos en todo el proceso del concurso.

FERNANDO GRANDÓN DOMKE
ALCALDE DE FUTALEUFÚ

FUTALEUFÚ, 14 de ENERO del 2020

I.- FICHA DE POSTULACIÓN
CONCURSO PÚBLICO CARGO TÉCNICO GRADO 13°

1.- IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CEDULA IDENTIDAD	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD
ANTECEDENTE ACADÉMICO	INSTITUCIÓN QUE LO OTORGO	
COMUNA	PROVINCIA	REGIÓN

2.- DOCUMENTOS QUE ADJUNTA: (detallado)

1	_____
2	_____
3	_____
4	_____
5	_____
6	_____
7	_____
8	_____
9	_____
10	_____
11	_____
12	_____
13	_____

II.- DECLARACIÓN JURADA:

YO,

(Marque con una X la aprobación)

____DECLARO NO ENCONTRARME AFECTO A ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART 56° DE LA LEY N° 19.653 “PROBIDAD ADMINISTRATIVA APLICABLE DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO”

____DECLARO TENER SALUD COMPATIBLE CON EL CARGO AL QUE POSTULO

____DECLARO CUMPLIR CON LA LEY SOBRE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS (SOLO SI CORRESPONDE)

____DECLARO NO HABER CESADO EN UN CARGO PÚBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA, SALVO QUE HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE CINCO AÑOS DESDE LA FECHA DE EXPIRACIÓN DE FUNCIONES

____DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA TANTO PERSONAL COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LA CERTIFICA, ES FIDEDIGNA.

____AUTORIZO A LA COMISIÓN EVALUADORA QUE EJECUTE LAS ACCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

____ACEPTO LA ANULACIÓN ABSOLUTA DE MI POSTULACIÓN, EN EL EVENTO DE COMPROBARSE LA FALSEDAD DE ALGUNO DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS.

____DECLARO HABER LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES DEL CONCURSO AL CUAL POSTULO.

FIRMA INTERESADO

FECHA: _____